



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 254 -2023-RASS

Santiago de Surco, 07 NOV. 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO:

El Memorándum N° 2298-2023-GM-MSS de la Gerencia Municipal, el Informe N° 859-2023-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 4292-2023-GPP-MSS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Memorándum N° 1132-2023-GSEGC-MSS de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, y el Informe N° 312-2023-SGDC-GSEGC-MSS de la Subgerencia de Defensa Civil, **sobre la aprobación del Plan de Rehabilitación del distrito de Santiago de Surco Período 2024 – 2026; y,**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamiento de políticas, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 14°, Numeral 14.1 de la ley N° 29664 establece que: *“Los gobiernos locales y gobiernos regionales, como integrantes del SINAGERD formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector”;*

Que, el numeral 39.1 del artículo 39° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que: *“en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes Planes: a) Planes de prevención y reducción de riesgo de desastres b) Planes de preparación c) Planes de operaciones de emergencia d) Planes de educación comunitaria e) Planes de rehabilitación f) Planes de contingencia”;*

Que, los artículos 22°, 33° y 34° del citado Reglamento de la Ley N° 29664, prescriben que la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se logra mediante el planeamiento, organización, dirección y control de las actividades y acciones relacionadas con los procesos y sus respectivos subprocesos, entre los que se encuentran el Proceso de Rehabilitación, que es el conjunto de acciones conducentes al restablecimiento de los servicios públicos básicos indispensables e inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económico en la zona afectada por una emergencia o desastre y se constituye en el puente entre el proceso de respuesta y el proceso de reconstrucción, comprendiendo los siguientes subprocesos: (i) Restablecimiento de servicios públicos básicos e infraestructura: Acciones orientadas a restablecer los servicios públicos básicos así como la infraestructura que permita a la población volver a sus actividades habituales. (ii) Normalización progresiva de los medios de vida: Acciones que permitan normalizar las actividades socioeconómicas en la zona afectada por el desastre, mediante la participación coordinada de los tres niveles de gobierno, incorporando al sector privado y a la población. (iii) Continuidad de servicios: Para asegurar la continuidad de los servicios públicos básicos indispensables, las empresas del Estado, los operadores de concesiones públicas y los organismos reguladores, frente a situaciones de Preparación, Respuesta y Rehabilitación ante desastres, formulan, evalúan y ejecutan sus planes de contingencia, y demás instrumentos de gestión, en el marco del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, manteniendo comunicación y coordinación permanente con la autoridad regional o local, según corresponda. (iv) Participación del sector privado: Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales coordinarán la participación de las empresas del Estado, los operadores de concesiones públicas y los

Municipalidad de Santiago de Surco
Alcalde
Carlos Bruce Montes de Oca

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia Municipal
V°B°
William D. Malin Vicente

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
V°B°
Ángel Fabián Robo Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco
Secretaría General
V°B°
Leydith Valverde Montalva

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Asesoría Jurídica
V°B°
Gloria Corvacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Seguridad Ciudadana
V°B°
Waldo Felipe Olivares Rengifo

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Defensa Civil
V°B°
JOSE LUIS CASAS CARRICO



Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 de la Resolución N° 254 -2023-RASS



organismos reguladores, en los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación, en su ámbito jurisdiccional;

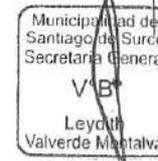
Que, el numeral 5.5 de los Lineamientos para la implementación del Proceso de Rehabilitación y Formulación de los Planes de Rehabilitación en los Tres Niveles de Gobierno, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 149-2020-PCM, establece que el Plan de Rehabilitación en sus diferentes etapas, en el cual se establecen las actividades y tareas que los integrantes del SINAGERD desarrollan de acuerdo a sus competencias, considerando los daños producidos por una emergencia o desastre;



Que, mediante Resolución N° 824-2022-RASS, de fecha 12.08.2022, se aprueba la conformación del equipo técnico encargado de la elaboración de instrumentos técnicos en lo que corresponda a los componentes prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo de desastres de la Municipalidad de Santiago de Surco Período 2022 - 2025, conforme lo establece la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y demás normas concordantes;



Que, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, mediante Memorándum N° 1132-2023-GSEGC-MSS de fecha 31.10.2023, da trámite al Informe N° 312-2023-SGDC-GSEGC-MSS de la Subgerencia de Defensa Civil, a través del cual sustenta la necesidad de aprobar el Plan de Rehabilitación del distrito de Santiago de Surco Período 2024 - 2026; en el cual considera un conjunto de acciones conducentes al restablecimiento de los servicios públicos básicos indispensables e inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económico en la zona afectada por una emergencia o desastre y se constituye en el puente entre el proceso de respuesta y el proceso de reconstrucción; asimismo, la subgerencia en mención señala que los miembros integrantes del equipo técnico aprobaron la propuesta del referido plan mediante acta de fecha 23.10.2023;



Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través del Memorándum N° 4292-2023-GPP-MSS de fecha 31.10.2023, dentro del ámbito de sus competencias, emite opinión favorable respecto a la aprobación del "Plan de Rehabilitación del Distrito de Santiago de Surco 2024-2026", al encontrarse alineado a la misión y visión del distrito y de los planes municipales como son: Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2025 (horizonte ampliado), Plan Estratégico Institucional 2019-2026 (horizonte ampliado), Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 y el Plan Operativo Institucional (POI) 2023;



Que, con Informe N° 859-2023-GAJ-MSS de fecha 02.11.2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que el Plan de Rehabilitación, considera actividades para restablecer la normalización de los medios de vida de la población del distrito de Santiago de Surco ante la consecuencia de un desastre, por ello son fundamentales aquellas actividades que tienen relación con los servicios básicos de manera de contar con los medios necesarios para canalizar los recursos adecuadamente. El Plan de Rehabilitación Distrital describe las acciones que son ejecutadas de manera directa con sus recursos disponibles y articula sus actividades con los gobiernos locales, tomando en cuenta las capacidades y recursos de cada uno de ellos. En ese contexto, opina favorablemente por su aprobación.



Que, la Gerencia Municipal, mediante Memorándum N° 2298-2023-GM-MSS, del 02.11.2023, manifiesta su conformidad sobre la aprobación del Plan de Rehabilitación del distrito de Santiago de Surco Período 2024 - 2026, la cual se fundamenta en las opiniones favorables de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica, así como en lo señalado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y de la Subgerencia de Defensa Civil, debiendo continuarse con el trámite pertinente para su aprobación;



Que, estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Rehabilitación del distrito de Santiago de Surco Período 2024 - 2026, que consta de veinticuatro (24) folios, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, la Subgerencia de Defensa Civil, y a las demás dependencias municipales de su competencia.



Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 03 de la Resolución N° 254 -2023-RASS

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano denominada: "Plataforma GOB.pe", el Portal WEB Institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco, Portal de Transparencia Estándar (PTE) y Portal de los Servidores Civiles de la municipalidad o Intranet.

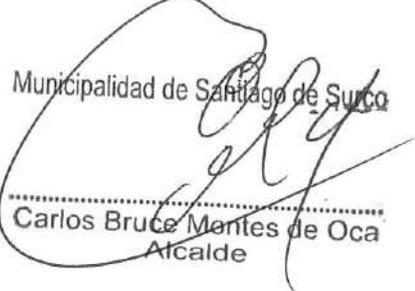
Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Municipalidad de Santiago de Surco


Leydith Valverde Montalva
Secretaria General

Municipalidad de Santiago de Surco


Carlos Bruce Montes de Oca
Alcalde





Municipalidad de Santiago de Surco



PLAN DE REHABILITACION DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO 2024 - 2026

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Asesoría Jurídica
V/O
Luis Acuña Flores

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración
V/O
RICHARD HENRY ACUÑA FLORES

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
V/O
Andrés Fabián Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Servicios a la Ciudad
V/O
ING. ELIAS RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Uso del Suelo
V/O
Armando Martín Pérez

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Participación Ciudadana
V/O
Oscar Medina

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Urbanismo y Catastro
V/O
Ana Patricia del Pilar Santana Yépez

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Asesoría Jurídica
V/O
Gloria Corvacho Becerra



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Gerencia de Defensa Civil



V/O
JOSE LUIS ESCOBAR ROMAN

ALCALDE

CARLOS RICARDO BRUCE MONTES DE OCA

EQUIPO TÉCNICO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

(Resolución de Alcaldía N°824-2022-RASS)

Ángel Fabian Reto Quintanilla	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
Claudia Rossana Otoy Merino	Gerente de Participación Vecinal	Miembro
Mario Fernando Castro Vásquez	Gerente de Desarrollo Urbano	Miembro
Felipe Antonio Mezarina Tong	Gerente de Desarrollo Económico	Miembro
Elías Joel Ruiz Chávez	Gerente de Servicios a la Ciudad	Miembro
Luis Alberto Llanos Ponce	Gerente de Desarrollo Social	Miembro
Waldo Felipe Olivos Rengifo	Gerente de Seguridad Ciudadana	Miembro
Richard Henry Acuña Flores	Gerente de Administración y Finanzas	Miembro
Carmen Eliana Ledesma Cueva	Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro	Miembro
José Luis Casas Carrión	Subgerencia de Defensa Civil	Miembro

ESPECIALISTAS Y PROFESIONALES DE APOYO

Ing. Jimmy Stany Rodríguez Vijil	Subgerencia de Defensa Civil
Bach. Arq. Roger Alejo Mendoza	Subgerencia de Defensa Civil
Sr. Jorge Rojas Quispitongo	Subgerencia de Defensa Civil

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Desarrollo Social
V°B°
LUIS ALBERTO LLANOS PONCE

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración y Finanzas
V°B°
RICHARD HENRRY ACUÑA FLORES

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
V°B°
Ángel Fabián Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Desarrollo Urbano
V°B°
Arq. Martín G. Martínez Pérez

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Participación Vecinal
V°B°
Claudia Otoy Merino

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro
V°B°
Arq. Sara Patricia del Pilar Santana Yépez

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Desarrollo Económico
V°B°
Jean Yuri Lazo Torres

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Servicios a la Ciudad
V°B°
ING. ELIAS J. RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Defensa Civil
V°B°
JOSE LUIS CASAS CARRION

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Servicios a la Ciudad
V°B°
ING. ELIAS J. RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Asesoría Jurídica
V°B°
Gloria Corvacho Becerra

CONTENIDO

I. INFORMACIÓN GENERAL 4

1.1. INTRODUCCION 4

1.2. BASE LEGAL 5

1.2.1. Marco Internacional 5

1.2.2. Marco Nacional 5

1.2.3. Marco Local 6

1.3. OBJETIVO 7

1.3.1. Objetivo General 7

1.3.2. Objetivos Específicos 7

II. DIAGNÓSTICO 8

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA EMERGENCIA O DESASTRE 8

III. PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES, FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y RESPONSABLES 13

3.1. Priorización de Necesidades para la rehabilitación 13

3.2. Fuentes de financiamiento e identificación de responsables de su financiamiento 14

3.3. Implementación del plan de rehabilitación 15

3.3.1. Listado de programas, Proyectos y Actividades 15

3.3.2. Priorización de intervenciones para el restablecimiento de los servicios Públicos básicos e infraestructura y normalización progresiva de medios de vida 18

IV. FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE REHABILITACION 23

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Asesoría Social
VºBº
LAS ALBERTO LLANOS POMA

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración y Finanzas
VºBº
RICHARD HENRRY ACUNA FLORES

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
VºBº
Ancel Fabián Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Desarrollo Urbano
VºBº
Arq. Martín G. Martínez Pérez

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Participación Vecinal
VºBº
Claudia Olaya Merino

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro
VºBº
Arq. Sara Patricia del Pilar Santana Yépez

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Desarrollo Económico
VºBº
Jean Yuri Lazo Torres

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Asesoría Jurídica
VºBº
Walter Felipe Olivares Rentería

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Defensa Civil
VºBº
JOSE LUIS ACAS CARRERA

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Servicios a la Ciudad
VºBº
ING. ELIAS RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Asesoría Jurídica
VºBº
Gloria Corvacho Beltrán

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. INTRODUCCION

El equipo técnico encargado de la elaboración de Instrumentos Técnicos en lo que corresponde a los Componentes Prospectiva, Correctiva y Reactiva del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, en concordancia con la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD, el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2022-2030 y los seis (06) Objetivos Prioritarios de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, tomando primordialmente en cuenta para el desarrollo del presente Plan de Rehabilitación del distrito de Santiago de Surco 2024-2026 el sexto objetivo prioritario, donde, se basa en mejorar la recuperación de la población y sus medios de vida afectos por emergencias y desastres.

De igual forma, de acuerdo al artículo 33° del reglamento de la Ley N° 29664, indica que el proceso de rehabilitación, es considerada como el conjunto de acciones conducentes al restablecimiento de los servicios públicos básicos indispensables e inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económico en la zona afectada por una emergencia o desastre. Constituyéndose como el puente entre el proceso de respuesta y el proceso de reconstrucción.

Con la rehabilitación se cumplen los alcances de las operaciones de emergencia y por lo tanto, del presente plan; se dejan las bases sentadas para dar inicio a otro de los procesos de la gestión del riesgo de desastres, relacionado con la reconstrucción, que permite establecer condiciones sostenibles de desarrollo en la áreas afectadas, reduciendo los factores de riesgo y garantizando la recuperación física, económica y social de las comunidades.

Ante un evento dañino de gran magnitud que se pudiera registrar y tomando como base el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias 2023-2025 del Distrito de Santiago de Surco, se considera como peligro el Sismo, pues su grado de afectación estará determinado por la fragilidad de la construcción e infraestructura, la resiliencia y la organización de las autoridades responsables de la respuesta y de la misma población que deberá afrontar la situación.

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Desarrollo Social
VºBº
Luis Alberto Llanos Ponce

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración y Finanzas
VºBº
Richard Henrry Acuña Flores

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
VºBº
Angel Fabian Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Desarrollo Urbano
VºBº
Arq. Martín G. Martínez Pérez

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Participación Vecinal
VºBº
Claudia Olaya Merino

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro
VºBº
Arq. Sara Patricia del Pilar Santana Yépez

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Desarrollo Urbano
VºBº

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Desarrollo Urbano
VºBº
Miguel Felipe Olivares Ranaivo

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Defensa Civil
VºBº
Jose Luis Pacas Cabrera

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Servicios a la Ciudad
VºBº
Ing. ELIAS RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Asesoría Jurídica
VºBº
Gloria Corvacho

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Asesoría Jurídica
VºBº
Gloria Corvacho

1.3. OBJETIVO

1.3.1. Objetivo General

Orientar la implementación del proceso de rehabilitación, conducentes al restablecimiento de los servicios públicos básicos, infraestructura esencial y la continuidad de su prestación en las zonas afectadas, así como la normalización progresiva de los medios de vida y el inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económico en las zonas vulnerables por alguna emergencia o desastre.



Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Desarrollo Social
VºBº
Luis Alberto Llanos Ponce

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración y Finanzas
VºBº
Richard Henry Acuna Flores

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
VºBº
Ángel Fabián Reid Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Desarrollo Urbano
VºBº
Arq. Martín G. Martínez Pérez

1.3.2. Objetivos Específicos

- Preparar al Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco para iniciar el proceso de rehabilitación
- Establecer un procedimiento base que permita a las entidades de los tres niveles de gobierno evaluar los daños y analizar los efectos de un desastre, que permita identificar las necesidades en el corto plazo para rehabilitar los servicios públicos básicos e infraestructura y normalizar de manera progresiva los medios de vida en las zonas afectadas por un desastre.
- Definir las actividades y acciones que se relacionan con los subprocesos: Restablecimiento de servicios públicos básicos e infraestructura, normalización progresiva de los medios de vida, continuidad de servicios y participación del sector privado.
- Establecer las responsabilidades de los actores involucrados en el proceso de rehabilitación

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Participación Vecinal
VºBº
Claudia Olaya Menno

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro
VºBº
Arq. Sara Patricia del Pilar Santana Vépez

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Desarrollo Económico
VºBº
Jean Yuri Lazo Torres

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Asesoría Jurídica
VºBº
Raúl Felipe Olaya Riquelme

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Defensa Civil
VºBº
JOSE LUIS ROSA RAMIRO

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Servicios a la Ciudad
VºBº
ING. ELIAS RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Asesoría Jurídica
VºBº
Gloria Corvacho Becerra

II. DIAGNÓSTICO

El Distrito de Santiago de Surco está ubicado en la parte central occidental del departamento de Lima y en la zona Sur Oeste de la provincia del mismo nombre. Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) la extensión del Distrito de Santiago de Surco es de 44.72 km² equivalente a 4,472 Hectáreas, con un eje longitudinal de 11.6 Km y entre 1.7 a 4.6 km de ancho, la extensión no incluye el área en disputa con los distritos de San Juan de Miraflores y Chorrillos.

El Distrito de Santiago de Surco y su Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias 2023-2025, se considera en el presente plan de Rehabilitación el peligro de Sismo.

MAPA N° 1: Plano del Distrito de Santiago de Surco



Fuente: Elaboración de la Subgerencia de Defensa Civil de Santiago de Surco

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA EMERGENCIA O DESASTRE

Emergencias y/o desastres ante sismos

La ciudad de Lima está expuesta a un alto nivel de peligro sísmico, debido al fenómeno de subducción de la Placa de Nazca debajo de la Placa Sudamericana, cuyos bordes convergen a pocos kilómetros del litoral peruano. Dentro de los sismos históricos ocurridos en la Zona Central del Perú y que de alguna forma han afectado a la ciudad de Lima y Callao, se tienen los siguientes (CISMID & UNI, 2011):

- El sismo del 9 de julio de 1586, con intensidades de IX MMI en Lima y VI MMI en Ica.
- El sismo del 13 de noviembre de 1655, con intensidades de IX MMI en el Callao y VIII MMI en Lima.
- El sismo del 12 de mayo de 1664, con intensidades de X MMI en Ica, VIII MMI en Pisco y IV MMI en Lima.

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Desarrollo Social
V.B.
Luis Alberto Llamas Ponce

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración y Finanzas
V.B.
Richard Henry Acuña Flores

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
V.B.
Ángel Fabián Reto Quinlanilla

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Desarrollo Urbano
V.B.
Arq. Martín G. Martínez Pérez

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Participación Vecinal
V.B.
Claudia Oteya Merino

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro
V.B.
Arq. Sara Patricia del Pilar Santana Yépez

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Desarrollo Económico
V.B.
Jean Yuri Lazo Torres

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Asesoría Jurídica
V.B.
Walter Felipe Olivas Rengifo

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Defensa Civil
V.B.
JOSE LUIS ROSAS FARRÓN

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Servicios a la Ciudad
V.B.
ING. ELIAS RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Asesoría Jurídica
V.B.
Gloria Corvacho Beltrán

- El sismo del 20 de octubre de 1687, con intensidades de IX MMI en Cañete, VIII MMI en Ica y VII MMI en Lima.
- El sismo del 10 de febrero de 1716, con intensidades de IX MMI en Pisco y V MMI en Lima.
- Sismo del 28 de octubre de 1746 a las 22:30 horas: Destrucción de casi la totalidad de casas y edificios en Lima y Callao. Intensidad de X (MMI) en Chancay y Huaral, IX -X (MMI) en Lima, Barranca y Pativilca.
- El sismo del 30 de marzo de 1828, con intensidad de VII MMI en Lima.
- El sismo del 04 de marzo de 1904, con intensidad de VII - VIII MMI en Lima.
- Sismo del 24 de mayo de 1940 a las 11:35 horas: Intensidad de VIII (MMI) en Lima, VI (MMI) en el Callejón de Huaylas, V (MMI) en Trujillo.
- El sismo del 17 de octubre de 1966, con intensidad VII MMI en Lima.
- El sismo del 03 de octubre de 1974, con intensidad de VIII MMI en Lima y VII MMI en Cañete.
- El sismo del 18 de abril de 1993, con intensidad de VI MMI en Lima y V MMI en Cañete y Chimbote.
- El sismo del 15 de agosto del 2007 con intensidad de Mw=7.9 de acuerdo al IGP y de 8.0 según el Nacional Earthquake Center (NEIC). El sismo produjo daños importantes en un gran número de viviendas de la ciudad de Pisco (aproximadamente el 80%).

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Desarrollo Social
V^oB^o
ALBERTO LLANOS PONCE

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración y Finanzas
V^oB^o
RICHARD HENRY ACUÑA FLORES

2.2. EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS DE LA EMERGENCIA O DESASTRE

Evaluación de los efectos ante de sismo de gran magnitud

De acuerdo al estudio de Microzonificación Sísmica y Análisis de Riesgo (2016) realizado por el Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Ingeniería (CISMID), permite identificar zonas de suelos que puedan presentar comportamiento similar durante la ocurrencia de un sismo severo de acuerdo a las características mecánicas y dinámicas del suelo del distrito de Santiago de Surco han sido clasificadas en las siguientes seis zonas críticas. De ellas, cinco están basadas en la vulnerabilidad producto del tipo de suelo, la otra es producto de la evaluación de los factores socioeconómicos como turgurización y precariedad de las viviendas:

• Zona Crítica 1. Asociación de Vivienda Villa Libertad de Monterrico y AAHH Diente de Oro

Villa Libertad de Monterrico está ubicada en el sector 8 del distrito, sus edificaciones están asentadas en un terreno que fue antiguamente una cantera y se rellenó con material de desecho sin asistencia técnica. Las edificaciones presentan grietas producto del asentamiento del suelo.

Diente de Oro está ubicado en el Sector 8 del distrito, asentado en terreno inapropiado para edificar debido a la mala calidad e inestabilidad del suelo, propenso a derrumbes y deslizamientos, viviendas precarias, conexiones eléctricas deficientes e informales.

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
V^oB^o
Ángel Fabián Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Desarrollo Urbano
V^oB^o
Arq. Martín G. Martínez Pérez

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Participación Vecinal
V^oB^o
Claudia Ordoñez Manno

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro
V^oB^o
Arg. Sara Patricia del Pilar Santana Yépez

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Desarrollo Económico
V^oB^o
Jean Yuri Lazo Torres

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro
V^oB^o
Waldo Enrique Olvera Mengillo

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Defensa Civil
V^oB^o
JOSE LUIS CABRERA

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Servicios a la Ciudad
V^oB^o
ING. ELIAS RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Asesoría Jurídica
V^oB^o
Gloria Corvacho Echevarría

- **Zona Crítica 2. Los Álamos de Monterrico, Valle Escondido y Casuarinas**
Estos núcleos urbanos se encuentran en el sector 7 del distrito, sus edificaciones están asentadas en las partes bajas de las laderas de los cerros con pendientes moderadas, con riesgo de pérdida de su capacidad portante y cohesión de materiales, pudiendo generar deslizamientos y caída de rocas y materiales sueltos.

- **Zona Crítica 3. AAHH Rodrigo Franco y AAHH Las Dunas de Surco**
Ambos núcleos urbanos están ubicados en el Sector 2 del distrito, asentados en terreno de mala calidad e inestabilidad, propenso a derrumbes y deslizamientos, cuenta con viviendas precarias, conexiones eléctricas deficientes e informales

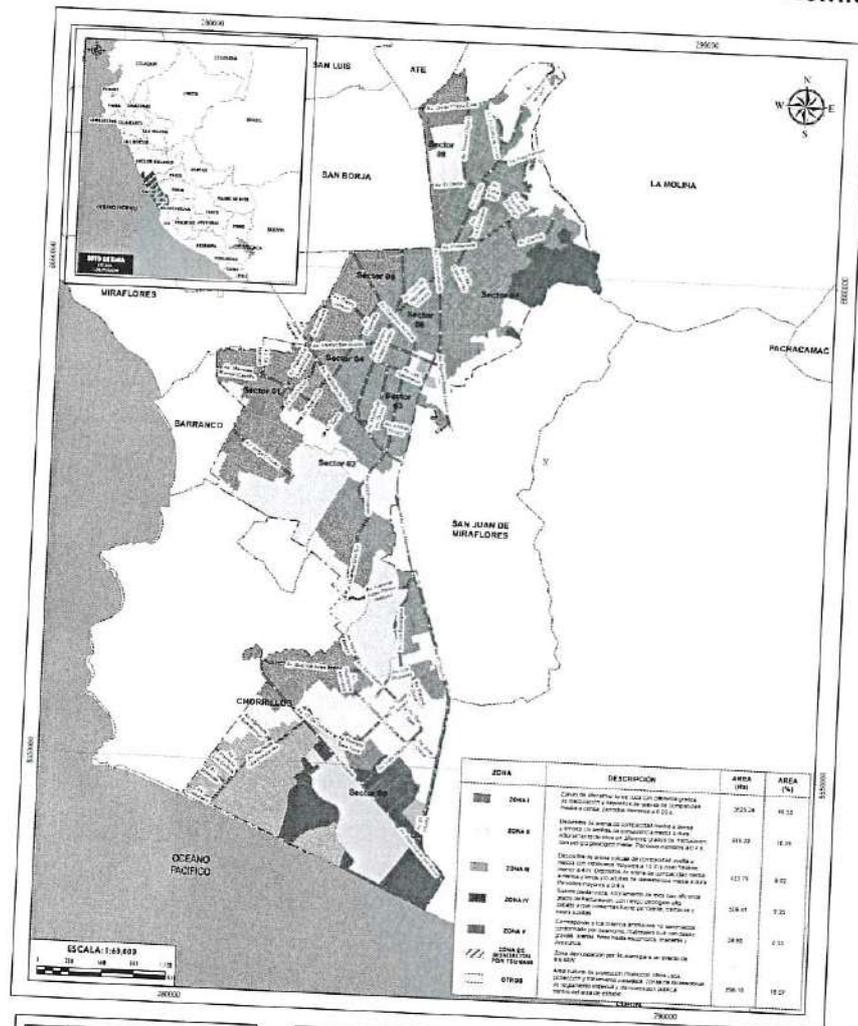
- **Zona Crítica 4. AAHH Ex Susana Higuchi**
Ubicado en el sector 9 del distrito, sus edificaciones están asentadas en un terreno que también fue una cantera, rellena con material de desecho y sin asistencia técnica, presentando grietas producto del asentamiento del suelo.

- **Zona Crítica 5. La Encantada de Villa y Las Brisas de Villa**
Ubicada frente al litoral en el sector 9 del distrito, con alto potencial de licuación del suelo debido a sus terrenos pantanosos y de muy mala calidad para la edificación. En caso de producirse un tsunami, el litoral de pendiente suave facilitaría la inundación por agua de mar. Los humedales de esta zona favorecen a la proliferación de insectos que podrían ser transmisores de enfermedades.

- **Zona Crítica 6. Cercado y Medina Paredes**
Ubicado en el sector 1 del distrito, en esta zona se concentra la mayor cantidad de población con viviendas de densidad alta (VDA), así como la mayor cantidad de quintas, callejones y viviendas de adobe, que en algunos casos han sido sustituidas por construcciones de hasta 4 pisos sin asesoría técnica, viviendas precarias con conexiones eléctricas deficientes e informales. La zonificación en este sector permite la existencia de industrias livianas y viviendas taller, facilitando la acumulación de materiales inflamables y sin protección. También se debe considerar que, en la zona de Medina Paredes, a la altura de las cuadras 10 y 11 de la avenida Paseo de la Castellana, el canal derivador del Río Surco se encuentra sin canalizar, siendo susceptible de ser utilizado como botadero de basura y escombros, generando la colmatación del canal y probables aniegos.



MAPA N° 02 Santiago de Surco: Microzonificación Sísmica

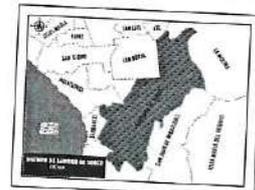


Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Desarrollo Social
VºBº
Dr. ARTURO LLANOS PORCE

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración y Finanzas
VºBº
RICHARD HENRY AGUIA FLORES

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
VºBº
Ángel Fabián Raúl Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Desarrollo Urbano
VºBº
Arq. Martín G. Martínez Pérez



ESTADO	LIBRO	FOLIO	FECHA	EMISOR
EMISOR DEL MAPA				SANTIAGO DE SURCO
MAPA DE PELIGRO PARA MICROZONIFICACIÓN SÍSMICA				
FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE VIGENCIA		
08/04/2024	08/04/2024	08/04/2024		
01				

Fuente: Estudio de Microzonificación Sísmica y Análisis de Riesgo del distrito de Santiago de Surco elaborado por CISMID/SGDC

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Participación Vecinal
VºBº
Claudia Olaya Marino

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro
VºBº
Arq. Sara Patricia del Pilar Santana Yépez

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Desarrollo Económico
VºBº
Jean Yuri Lazo Torres

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Asesoría Jurídica
VºBº
Gloria Corvacho Echevarría

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Defensa Civil
VºBº
JOSE LUIS CALAC FABRIN

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Servicios a la Ciudad
VºBº
ING. ELIAS RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Asesoría Jurídica
VºBº
Gloria Corvacho Echevarría

Cuadro N° 1: Elementos expuestos por Zona Crítica

FICHA DE IDENTIFICACION	CENTRO POBLADO	POBLACIÓN (Habitantes)	LOTES (Viviendas)	IIEE	CENTROS SALUD	LOCALES COMUNALES
N°001	AA.HH Diente de Oro y Asoc. De Viv. Villa Libertad	2486	366 (construcciones son de material noble)	01	01	01
N°002	Urb. Álamos de Monterrico, Casuarinas y AA.HH Valle Escondido	1955	269 (construcciones son de material noble)	00	00	00
N°003	AA.HH Rodrigo Franco, Las Dunas	3449	570 (construcciones son de material noble)	01	00	05
N°004	AA.HH Susana Higuchi	7860	1409	03	01	01
N°005	La Encantada de Villa y	33775	672 (construcciones son de material noble)	03	01	01
	Brisas de Villa		273 (construcciones son de material noble)			
N°006	AAHH Manuel Medina Paredes	19254	212	04	02	09
	Cercado Antiguo		1498			

Fuente: PPRD MSS 2023-2025.

III. PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES, FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y RESPONSABLES.

3.1. Priorización de Necesidades para la rehabilitación

La priorización de las necesidades se hará en relación a las necesidades y requerimientos (financieros, técnicos, humanos) de rehabilitación para dar inicio a la reparación del daño físico, ambiental, social y económico. Para ello se van a alinear los 5 componentes que se identificaron en la priorización de necesidades y se agrupará en los 4 subprocesos que forman parte de la rehabilitación, como lo señala el Reglamento de la Ley N°29664, que son: El restablecimiento de la infraestructura pública básica e infraestructura, la normalización progresiva de los medios de vida, la continuidad de servicios y la participación del sector privado.

A continuación, se mostrará el alineamiento:

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Desarrollo Social
VºBº
JOSÉ ALBERTO LLANOS PONCE

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración y Finanzas
VºBº
RICHARD HENRRY ACUNA FLORES

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
VºBº
Ángel Fabián Reto Quinterilla

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Desarrollo Urbano
VºBº
Arq. Martín G. Martínez Pérez

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Participación Vecinal
VºBº
Claudia Olaya Merino

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro
VºBº
Arq. Sara Patricia del Pilar Santana Yépez

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Desarrollo Económico
VºBº
Jean Yuri Lazo Torres

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Registros Públicos
VºBº
Waldo Felipe Olivares Carrillo

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Defensa Civil
VºBº
JOSE LUIS TACAR CABRINI

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Servicios a la Ciudad
VºBº
ING. ELIAS RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Promoción Juvenil
VºBº
Gloria Corvacho Becerra

Cuadro N° 02: Líneas de acción

Componentes de la Priorización de Necesidades	Subprocesos de la Rehabilitación
Rehabilitación de la infraestructura pública y privada para el restablecimiento de un servicio.	Participación del sector privado. Restablecimiento de servicios públicos básicos e infraestructura.
Reanudación de la producción de bienes y/o entrega de servicios.	Continuidad de servicios.
Normalización de los medios de vida.	Normalización progresiva de los medios de vida. Restablecimiento de servicios públicos básicos e infraestructura.
Restauración de la gobernanza y procedimientos de toma de decisiones.	Normalización progresiva de los medios de vida. Participación del sector privado. Continuidad de servicios. Restablecimiento de servicios públicos básicos e infraestructura.
Reducción de riesgos.	Normalización progresiva de los medios de vida.

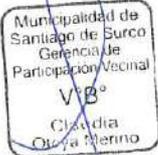
Fuente: Elaboración Propia

3.2. Fuentes de financiamiento e identificación de responsables de su financiamiento

Una vez ocurrido la emergencia y/o desastre, los responsables de las fuentes de financiamiento del presente plan, se asignará de acuerdo a las líneas de acción y a las funciones correlacionadas al reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad, tal como se visualiza en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 03: Unidades orgánicas de la MSS responsables del financiamiento

Líneas de acción	Órgano de Línea Responsable del Financiamiento (Líder)
Agua y Saneamiento	- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto - Gerencia de Desarrollo Urbano
Energía	- Gerencia de Desarrollo Urbano - Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Telecomunicaciones	- Gerencia de Desarrollo Urbano - Gerencia de Tecnologías de la Información
Transporte	- Gerencia de Desarrollo Urbano - Gerencia Seguridad Ciudadana. - Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana. - Subgerencia de Tránsito. - Subgerencia de Defensa Civil
Infraestructura pública y privada	- Gerencia de Desarrollo Urbano - Gerencia de Desarrollo Económico - Gerencia de Planeamiento y Presupuesto



PLAN DE REHABILITACIÓN DE ANTE RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

2024-2026

WALTER SANCHEZ MORA
Gerente de Desarrollo Social
V°B°

3.3. Implementación del plan de rehabilitación

3.3.1. Listado de programas, Proyectos y Actividades

La implementación de acuerdo al listado de programas, proyectos y actividades se desarrollarán de acuerdo a las actividades, indicadores y metas relacionadas a los 04 subprocesos de rehabilitación, así mismo se tomando en cuenta las actividades plasmadas en el Plan de rehabilitación de Lima Metropolitana 2022-2023 adecuándose en el siguiente cuadro:

SUBPROCESOS	ACTIVIDADES	PROYECTO / ACTIVIDAD / PROGRAMA	GERENCIA / SUBGERENCIA
<p>Primer subproceso/ Restablecimiento de servicios públicos básicos e infraestructura: Acciones orientadas a restablecer los servicios públicos básicos, así como la infraestructura que permita a la población volver a sus actividades habituales.</p>	Manejo de escombros	Operación con maquinaria pesada en apoyo a la población vulnerable del distrito de Surco.	✓ Gerencia de Servicios a la Ciudad
	Transporte y comunicaciones	Promoción y regulación de los servicios de telecomunicaciones	✓ Gerencia de Tecnologías de la Información.
		Indicación a usuarios (población surcana) de las vías – seguridad vial	✓ Subgerencia de Tránsito Urbano.
	Servicio de agua y saneamiento	Restablecimiento de los servicios de agua y desagüe	✓ Gerencia de Desarrollo Urbano.
		Restablecimiento del servicio de agua potable y alcantarillado	✓ Gerencia de Servicios a la Ciudad.
	Servicio de energía	Activación de los 17 pozos e 04 hidrantes de agua potable en el distrito de Surco	✓ Gerencia de Desarrollo Económico.
		Capacitación y difusión de conocimientos para el uso seguro y eficiente de la energía eléctrica en los hoteles, restaurantes y mercados de abasto en el distrito de Santiago de Surco.	✓ Gerencia de Desarrollo Social
	Infraestructura pública y privada	Restablecimiento del servicio eléctrico y asistencia técnica a los establecimientos en zonas de alta afluencia de público para el uso eficiente de la electricidad y prevención del riesgo eléctrico en distrito de Santiago de Surco	✓ Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.
		Rehabilitación y acondicionamiento del almacén de bienes de ayuda humanitaria	✓ Gerencia de Seguridad Ciudadana
		Operación y mantenimiento de infraestructura deportiva	✓ Subgerencia de Defensa Civil
	Restablecimiento de la prestación de los servicios educativos		
	Restablecimiento de los servicios deportivos y recreativos		
	Restablecimiento de movilidad urbana a través de reparación de pistas y veredas	✓ Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.	

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
V°B°
Angel Fabián Reio Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Desarrollo Urbano
V°B°
Arg. Martín G. Martínez Pérez

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Participación Vecinal
V°B°
Claudia Oroya Moreno

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro
V°B°
Arq. Sara Patricia del Pilar Santana Yépez

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Desarrollo Económico
V°B°
Jean Yuri Lazo Torres

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Desarrollo Económico
V°B°
Jean Yuri Lazo Torres

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Servicios a la Ciudad
V°B°
ING. ELIAS RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Asesoría Jurídica
V°B°
Gloria Corvacho

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración
V°B°
RICARDO HENRY RIVERA FLORES

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Defensa Civil
V°B°
ING. JOSÉ LUIS ROSA FERRER

SUBPROCESOS	ACTIVIDADES	PROYECTO / ACTIVIDAD / PROGRAMA	GERENCIA / SUBGERENCIA
<p>Segundo subproceso/ Normalización progresiva de los medios de vida: Acciones que permitan normalizar las actividades socioeconómicas en la zona afectada por el desastre, mediante la participación coordinada de los tres niveles de gobierno, incorporando al sector privado y alta población.</p>	Recuperación de Medios de Vida	Reactivaciones de los mercados y centros de abastos Activación de las cadenas productivas de animales menores y aves de corral en el distrito de Santiago de Surco Empleos temporales Asistencia social humanitaria para las familias en situación de riesgo social y/o vulnerabilidad del distrito de Santiago de Surco.	✓ Gerencia Desarrollo Económico. ✓ Gerencia de Desarrollo Social ✓ Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.
	Servicio de educación	Reactivación de la educación a través de "Fortalecimiento de redes educativas y acompañamiento tutorial en las I.E.E. públicas y privadas en el distrito de Surco Masificación de la Actividad Física y Deportiva Para el Desarrollo Integral en el distrito de Surco Restablecimiento de la práctica de actividades deportivas y recreativas en la población de Surco	✓ Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes
	Servicio de salud	Asistencia social e inclusión productiva de las familias en situación de vulnerabilidad del distrito de Surco. Orientación y acompañamiento socioemocional frente a las emergencias Acciones de promoción para la prevención de enfermedades en la población con discapacidad en el distrito de Surco. Atención médica al personal de la entidad.	✓ Gerencia de Desarrollo Social Subgerencia de Salud Pública
	Recursos Humanos o gestión del conocimiento	Actualización de la base de datos y de los legajos de personal Gestión de las remuneraciones y beneficios del personal Programación y desarrollo de eventos de bienestar social para los trabajadores de la Municipalidad de Surco.	✓ Subgerencia de Gestión de Talento Humano
	Recursos Naturales y medio ambiente	Actividad: Limpieza del río Surco Actividad: Desinfección y desratización de los mercados, centro de abastos y entidad municipal.	✓ Gerencia de Servicios a la Ciudad
	Recursos Económicos y financieros	Actividad: Agua Segura en AA.HH sin servicio de redes. Actividad: Aprobación de certificaciones de créditos presupuestarios Actividad: Emisión de resoluciones originadas por modificaciones presupuestarias	✓ Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
	Recursos Económicos y financieros	Actividad: Programación, formulación, aprobación y conciliación del presupuesto institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco Actividad: Elaboración y actualización de la programación multianual de inversiones Asistencia técnica, revisión y opinión de directivas, procedimientos de gestión y otros temas de racionalización	✓ Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

El Comandante en Jefe
 General de División
 Carlos A. BARRERA
 15/01/2024

Municipalidad de Santiago de Surco
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
 V.B.
 Arq. Fabiana Razo Puntallana

Municipalidad de Santiago de Surco
 Gerencia de Usos del Suelo
 Urbano
 V.B.
 Arq. Makín G. Martínez Pérez

Municipalidad de Santiago de Surco
 Gerencia de Participación Vecinal
 V.B.
 Claudia Quispe Merino

Municipalidad de Santiago de Surco
 Subgerencia de Planeamiento Urbano
 V.B.
 Arq. Sara Patricia del Pilar Santana Tegner

Municipalidad de Santiago de Surco
 Gerencia de Desarrollo Económico
 V.B.
 Jean Yuri Lazá Torres

Municipalidad de Santiago de Surco
 Gerencia de Desarrollo Económico
 V.B.
 15
 Ricardo Felipe Olivero Vargallo

Municipalidad de Santiago de Surco
 Gerencia de Administración
 V.B.
 RICHARD HENRY RIVERA FLORES

Municipalidad de Santiago de Surco
 Subgerencia de Defensa Civil
 V.B.
 JOSÉ LUIS ROSA RAMÓN

Municipalidad de Santiago de Surco
 Gerencia de Servicios a la Ciudad
 V.B.
 ING. ELIAS RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco
 Gerencia de Asesoría Jurídica
 V.B.
 Gloria Colvacho Beltrán

PLAN DE REHABILITACIÓN DE ANTE RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

2024-2026

SUBPROCESOS	ACTIVIDADES	PROYECTO / ACTIVIDAD / PROGRAMA	GERENCIA / SUBGERENCIA
<p>Tercer proceso/ Continuidad de Servicios: Para asegurar la continuidad de los servicios públicos básicos indispensables, las empresas del Estado, los operadores de concesiones públicas y los organismos regulares frente a situaciones de emergencia y desastres, formulan, evalúan y ejecutan sus planes de contingencia, continuidad operativa y demás instrumentos de gestión, en el marco del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, manteniendo comunicación, coordinación permanente con la autoridad regional o local, según corresponda.</p>	<p>Alta dirección o grupo de comando</p>	<p>Actividad: Conducción de la gestión del Distrito de Santiago de Surco</p> <p>Desarrollo de acciones de prensa, imagen y protocolo.</p> <p>Ejecución de los servicios del centro de operaciones de emergencia distrital (COED SURCO)</p> <p>Generar, recopilar y registrar información geoespacial y registros administrativos</p> <p>Soporte y mantenimiento de los sistemas informáticos (aplicativos y portales) de la municipalidad de Santiago de Surco</p> <p>Actividad: Mantenimiento preventivo y correctivo de la red de servidores, la red física de datos, radioenlaces, equipos de cómputo y telefonía, backup de información institucional</p> <p>Gestionar y mantener los datos espaciales y geoinformación básica -temática institucional</p> <p>Generar y mantener operatividad de servicios de mapas, visores geográficos y catálogo de metadatos de la institución</p> <p>Restablecimiento de los sistemas de procesamiento y almacenamiento (servidores, storage, librerías de respaldo, cloudbridge), cableado estructurado, computadora y sistema de grabación de llamadas, telefonía IP y videoconferencia, además de otros activos en el (la) oficina de tecnologías de la información y comunicación en la localidad del distrito Surco.</p> <p>Activación del personal de seguridad ciudadana (CCO) para activación de cámaras, drones, otros.</p> <p>Activación de operatividad de los sistemas de video vigilancia del distrito de Surco.</p> <p>Evaluación de riesgos en zonas de peligro y vulnerabilidad del distrito de Surco</p> <p>Activación de los instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres en el distrito de Santiago de Surco</p> <p>Operación del sistema de alerta temprana y de comunicación ante tsunamis en el distrito de Surco (INDECI - COED SURCO)</p> <p>Administración y almacenamiento de kits para la asistencia frente a emergencias y desastres</p>	<p>✓ Gerencia de Tecnologías de la Información</p> <p>✓ Gerencia de Seguridad Ciudadana</p> <p>✓ Subgerencia de Defensa Civil</p>
<p>Procesos, servicios y proveedores críticos</p>	<p>Actividad: Conducir el proceso de planificación, presupuesto, racionalización, estadística, acondicionamiento territorial y programación multianual de inversiones.</p>	<p>Desarrollo de procedimientos y procesos técnicos: en abastecimiento, almacenamiento y distribución de bienes y servicios; mantenimiento y conservación de la infraestructura y administración de la flota vehicular del Distrito de Santiago de Surco</p>	<p>✓ Gerencia de Administración y Finanzas.</p> <p>✓ Subgerencia de Logística y Patrimonio</p> <p>✓ Gerencia de Planeamiento y Presupuesto</p>



Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
VºBº
Angel Fabián Razo Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Desarrollo Urbano
VºBº
Arq. Martín G. Martínez Pérez

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Participación Vecinal
VºBº
Ochudra Oroya Moreno

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Planeamiento Urbano
VºBº
Arq. Sara Patricia del Pilar Santiana Vélez

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Desarrollo Económico
VºBº
Jean Yuri Lazo Torres

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Asesoría Técnica
VºBº
Wendell Felipe Torres Fajardo

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración
VºBº
Richard Henry Acuña Flores

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Servicios a la Ciudad
VºBº
ING. ELIAS RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Asesoría Técnica
VºBº
Gloria Corvacho

3.3.2. Priorización de intervenciones para el restablecimiento de los servicios Públicos básicos e infraestructura y normalización progresiva de medios de vida

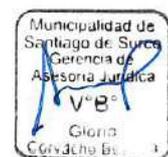
A. Restablecimiento de los servicios públicos básicos indispensables e infraestructura

Este primer subproceso de la rehabilitación, se basa en acciones orientadas a restablecer los servicios públicos básicos, así como la infraestructura que permita a la población volver a sus actividades habituales. Es decir, una vez ocurrida la emergencia o desastre de gran magnitud, en la cual las instalaciones resultarán gravemente dañadas, será necesario restaurar rápidamente los servicios básicos tales como agua, saneamiento energía, telecomunicaciones y transporte. Por lo cual se requerirán a corto medidas básicas para el restablecimiento de los servicios, con el fin de continuar brindándolos servicios habituales a la población afectada y/o damnificada por las emergencias o desastres.

¿Qué acciones se tomarán?

- Activación del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres y Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad de Santiago de Surco.
- Revisión de lo evaluación de daños y análisis de necesidades (Formularios EDAN Perú) de las instalaciones afectadas por la emergencia o desastre, considerando las condiciones de los servicios básicos, para la ejecución de medidas con el fin de restablecer la operatividad de los servicios públicos básicos. Esta acción estaría a cargo la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Subgerencia de tránsito, Subgerencia de Defensa Civil,
- Identificar la población afectada y/o damnificada que tiene acceso limitado o nulo al servicio de saneamiento, mediante la EDAN Perú, para su posterior solución.
- Identificar obstáculos de acceso al servicio de agua potable para la población afectada y/o damnificada (distancia, acceso a vías y seguridad).
- Coordinar con las empresas prestadoras de servicios de comunicación para la restauración de las antenas repetidoras enlazadas al funcionamiento del servicio de comunicaciones del Centro de Operaciones de Emergencia de Surco (COED SURCO), Centro de Control de Operaciones de Seguridad Ciudadana de Surco (CCO) y de las instituciones de primera respuesta del distrito.
- Monitorear el estado de las vías para el apoyo de las instituciones de primera respuesta, a fin de reportar el estado de afectación de las vías del distrito para que posteriormente establezcan vías alternas en casos los accesos a vías se encuentren colapsadas.
- Identificar y evaluar las estaciones y subestaciones de energía para remitir información al COED sobre los impactos producidos por las emergencias o desastres.
- Implemente una red de radiocomunicaciones para las emergencias y desastres, la cual se encuentre basada en medios de transmisión analógicos para el uso del COED, personal técnico especializado de las entidades de primera respuesta, brigadas de Voluntariado de Emergencia y Rehabilitación y Brigadistas Comunitarios de Defensa Civil.

A continuación, se detalla, un cuadro resumen de las unidades Orgánicas responsables de cada línea de acción:



SUBPROCESOS: Restablecimiento de servicios públicos básicos e infraestructura

Actividades	Definición y/o Función	Responsable	Apojos
Manejo de escombros	Organizar y coordinar actividades para manejar estructuras inestables para remoción, transporte y disposición final de escombros, restableciendo el acceso y permitir la rehabilitación	Gerencia de Servicios a la Ciudad	Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Concesionarios, FF.AA., Empresas del Sector Privado
Transporte y comunicaciones	Planificar y ejecutar acciones para restablecer los servicios de transporte y comunicaciones	Gerencia de Tecnologías de la Información y Subgerencia de Tránsito	FF.AA., Empresas del Sector Privado
Servicio de agua y saneamiento	Planificar y ejecutar acciones para restablecer los servicios de agua y saneamiento	SEDAPAL	Gobiernos Locales
Servicio de energía	Planificar y ejecutar acciones para restablecer los servicios de energía	LUZ DEL SUR	OSINERGMIN

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Desarrollo Social
V.B.
LUIS AGOSTO LLANOS PONCE

B. Normalización Progresiva de los medios de Vida

El segundo subproceso del proceso de rehabilitación se basa en las acciones que permiten normalizar las actividades socioeconómicas en la zona afectada por el desastre, mediante la participación coordinada en los tres niveles de gobierno, incorporando al sector privado y a la población. Ante ello, a la vez ya ocurrido la emergencia o desastre, el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Surco velará por la reactivación de las actividades económicas que sufrieron daños.

¿Qué acciones se tomarán?

- Coordinar con las instituciones privadas junto a la población, a fin de planificar tareas conjuntas que permitan restablecer las actividades económicas afectadas y/o damnificadas por la emergencia y/o desastre.
- Realizar un empadronamiento de las actividades económicas que sufrieron daños en el distrito de Santiago de Surco, esta acción la realizará la Gerencia de Desarrollo Económico, Subgerencia de Comercialización y Anuncio e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones y otras de ser necesarias.
- Articular con los sectores involucrados en las actividades económicas para brindar facilidades, bonos y créditos para la población afectada y/o damnificada del distrito.
- Articular todas las actividades económicas con los sectores vecinales, organizaciones no gubernamentales a fin de desarrollar acciones integrales.

A continuación, se detalla, un cuadro resumen de las unidades Orgánicas responsables de cada línea de acción:

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración y Finanzas
V.B.
RICHARD HENRY ACUNA FLORES

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
V.B.
Ángel Fabián Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Desarrollo Urbano
V.B.
Arq. Martín G. Martínez Pérez

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Participación Vecinal
V.B.
Claudia Olaya Merino

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro
V.B.
Arq. Sara Patricia del Pilar Santana Yépez

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Desarrollo Económico
V.B.
Jean Yuri Lazo Torres

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro
V.B.
Walter Felipe Casas Romo

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Defensa Civil
V.B.
JOSE LUIS CASAS ROMO

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Servicios a la Ciudad
V.B.
ING. ELIAS RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Asesoría Jurídica
V.B.
Gloria Corvacho Becerra

SUBPROCESOS: Normalización progresiva de los medios de vida

Actividades	Definición y/o Función	Responsable	Apoyos
Recursos Humanos gestión del conocimiento	Capacidades, conocimiento, habilidad para trabajar, buena salud, que sean importantes para alcanzar los medios de vida.	Subgerencia de Gestión de Talento Humano	Universidades, Institutos Tecnológicos, ONGs
Recursos Naturales y medio ambiente	Bienes naturales, tales como la tierra, el suelo, el agua, los bosques, los recursos pesqueros y servicios del ecosistema asociados (p. ej., ciclo de nutrientes, protección contra la erosión) que sean útiles para los medios de vida.	Gerencia de Servicios a la Ciudad	PDC
Recursos Económicos y financieros	La disponibilidad de dinero en efectivo o su equivalente (ahorros, efectivo, depósitos bancarios, activo líquido como ganado, joyas; también ingresos continuados de dinero, tales como ingresos por trabajo, pensiones y otras transferencias giros desde el Estado) que permita a la población adoptar diferentes estrategias de medios de vida.	Gerencia de Administración y Finanzas	SBS, Municipalidades, Cajas Municipales, EDPYME, Bancos

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Desarrollo Social
V°B°
LUIS ALBERTO LLANOS POJIC

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración y Finanzas
V°B°
RICHARDO HENRRY ACOSTA FLORES

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
V°B°
Angel Fabián Reñón Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Desarrollo Urbano
V°B°
Arq. Martín G. Martínez Pérez

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Participación Vecinal
V°B°
Claudia Olaya Merino

Municipalidad de Surco
Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro
V°B°
Arq. Sara Patricia del Pilar Santana Yépez

C. Continuidad de Servicios

Respecto al tercer subproceso de la rehabilitación, se basa en asegurar la continuidad de los servicios básicos indispensables, las empresas del Estado, los operadores de concesiones públicas y los organismos reguladores, frente a situaciones de emergencias o desastres, formulan, evalúan y ejecutan sus planes de contingencia y demás instrumentos de gestión, manteniendo comunicación y coordinación permanente con la autoridad regional o local, Por consiguiente, la Gerencia de Administración y Finanzas es el responsable de los servicios básicos y restablecimiento de los servicios básicos, la cual tendrá que tomar decisiones junto al Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres y Plataforma de Defensa Civil con apoyo del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital (COED) quien se encargará de recabar la información necesaria para la oportunidad y eficiente toma de decisiones.

¿Qué acciones se tomarán?

- La Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Subgerencia de Tránsito y Subgerencia de Defensa Civil asumirá el rol de Secretario Técnico tanto del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y Plataforma de Defensa Civil, y deberá articular con las empresas prestadoras de servicios a fin de socializar los planes de contingencia de las referidas empresas y anexarlos al presente plan de rehabilitación; logrando una respuesta integral en caso de una emergencia o desastre de gran magnitud

A continuación, se detalla, un cuadro resumen de las unidades Orgánicas responsables de cada línea de acción:

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Desarrollo Económico
V°B°
Jean Yuri Lazo Torres

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Defensa Civil
V°B°
Walter Felipe Olivares Bonilla

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Defensa Civil
V°B°
JOSE LUIS FABRIZO

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Asesoría Jurídica
V°B°
Gloria Corvacho

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Servicios a la Ciudad
V°B°
ING. ELIAS RUIZ CHAVEZ

SUBPROCESOS: Continuidad de servicios

Actividades	Definición y/o Función	Responsable	Apoyos
Alta dirección o grupo de comando	Grupo integrado por representantes de la alta dirección, unidad orgánica crítica, unidad encargada de la continuidad operativa, seguridad, defensa nacional, administración, recursos humanos, tecnología de la información y comunicaciones y tiene como función implementar el plan de continuidad operativa de la organización.	GTGRD, PCD	Gobiernos Locales, PCM, MEF
Infraestructura a alterna y medios de respaldo	Consiste en sede alterna localizada en zona segura que cuenta con medios tecnológicos, informáticos y comunicacionales que garantizan el funcionamiento de la organización	Gerencia de Tecnologías de la Información	Ministerios competentes en la materia
Procesos, servicios y proveedores críticos	Recursos humanos, insumos tangibles e intangibles indispensables que son debidamente identificados y que permitirán el funcionamiento óptimo de la organización.	Gerencia de administración y Finanzas	Gobiernos Locales, Empresas del sector Privado
Evaluación estructural y funcional	Consiste en identificar y evaluar los riesgos que puede causar una interrupción de la actividad de la Entidad.	MSS (GGRD, brigadistas, etc.), Universidades, INDECI y CENEPRED	Colegio de Ingenieros, Colegio de Arquitectos

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Desarrollo Social
V.B.
LUIS ALBERTO LLANOS PONCE

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración Financiera
V.B.
RICHARD HENRY ARDUNA FLORES

D. Participación del Sector privado

Este último subproceso de la rehabilitación, indica que los gobiernos regionales y gobiernos locales coordinarán la participación de las empresas del estado, los operadores de concesiones públicas y los organismos reguladores, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación de la infraestructura pública y servicios públicos.

¿Qué acciones se tomarán?

- El Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de desastres, deberá entablar mecanismos legales, técnicos y operativos para la intervención del sector privado en caso de emergencias o desastres, dichos mecanismos pueden entablar mediante acuerdos de sesiones extraordinarias del mencionado espacio de coordinación. Asimismo, mediante acuerdo de Consejo Municipal a través de sesiones extraordinarias para la intervención oportuna en el proceso de rehabilitación.

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
V.B.
Ángel Fabián Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Desarrollo Urbano
V.B.
Arq. Martín G. Martínez Pérez

SUBPROCESOS: Participación del sector privado

Actividades	Definición y/o Función	Responsable	Apoyos
Apoyo Logístico	Capacidad de gestión y organización para brindar servicios logísticos en transporte aéreo, terrestres, acuático y en manejo de almacenes.	Empresas del Sector Privado	Cámaras de Comercio, Gremios Empresariales
Apoyo con Maquinaria Pesada	Pull de maquinaria pesadas que realizan trabajos de remoción, mantenimiento de vías, y cuentan con operarios y autonomía de combustible para el funcionamiento de las máquinas	Empresas del Sector Privado	Cámaras de Comercio, Gremios Empresariales
Apoyo con Donación de materiales e insumos	Cuenta con una política de donación de bienes de ayuda humanitaria y materiales de construcción que contribuyen en el proceso de rehabilitación.	Empresas del Sector Privado	Cámaras de Comercio, Gremios Empresariales

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Participación Vecinal
V.B.
Claudia Olaya Merino

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro
V.B.
Arq. Sara Patricia del Pilar Santana Yépez

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Desarrollo Económico
V.B.
Jean Yuri Lazo Torres

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres
V.B.
Wladimir Felipe Olivares Huanque

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Defensa Civil
V.B.
JOSE LUIS ALVARO FABIAN

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Servicios a la Ciudad
V.B.
ING. ELIAS RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Asesoría Jurídica
V.B.
Gloria Corvacho B...

3.3.3. FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE REHABILITACION

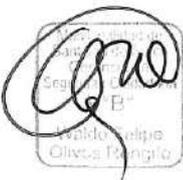
La implementación de las actividades y proyectos del Plan de Rehabilitación 2024 – 2026 considera como principales mecanismos de financiamiento el:

Estrategias financieras	Inversiones:
Programa Presupuestal N° 0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres (PREVAED)	RO: Recursos Ordinarios
Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de	RDR: Recursos Directamente Recaudados
Cooperación internacional	ROOC: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
	DyT: Donaciones y Transferencias
	RD: Recursos Determinados

La Municipalidad de Surco desarrolla las actividades establecidas para cumplir los objetivos y metas del Plan de Rehabilitación y como se señala en el numeral 16.4 de la Ley N°29664 el Ministerio de Economía y Finanzas tiene a su cargo la evaluación e identificación de los mecanismos adecuados y costo-eficientes que permitan al Estado contar con la capacidad financiera para el manejo de desastres de gran magnitud y su respectiva reconstrucción, así como los mecanismos pertinentes de gestión financiera del riesgo de desastres.

Adicionalmente, en la municipalidad de Surco se debe considerar las fuentes de financiamiento que corresponde a los Recursos Ordinarios-RO; Recursos Directamente Recaudados RDR; Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito-ROOC; Donaciones y Transferencias-DT y Recursos Determinados-RD. Asimismo, hay actividades que corresponden al proceso de Preparación para la Rehabilitación que está contemplado en su plan operativo institucional y en los programas presupuestales como el **Programa Presupuestal N°0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres (PREVAED)**.

Es importante considerar otras fuentes de financiamiento para la implementación del Plan de rehabilitación tales como alianzas estratégicas, convenios como la cooperación internacional y el sector privado. Asimismo, es importante la difusión y comunicación para sensibilizar a los donantes potenciales, a los grupos empresariales, a los medios de comunicación, a los principales grupos de la población y a otras partes interesadas consideradas público objetivo. Cada entidad interviniente hará uso de sus recursos presupuestales y logísticos según se disponga.



IV. FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE REHABILITACION

4.1. MATRIZ PARA SEGUIMIENYTO Y EVAKUACIÓN DEL PLAN DE REHABILITACIÓN

4.1.1. Seguimiento y evaluación del Plan de Rehabilitación

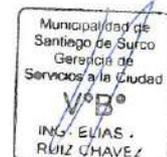
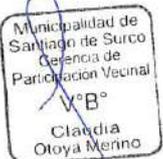
Siendo que debe implementarse una estrategia permanente de seguimiento de las intervenciones desarrolladas en el marco de la rehabilitación y con ello el monitoreo constante del cumplimiento de plazos, todo a cargo de los actores intervinientes del proceso. Se presentan a continuación las matrices que permitirán dicha labor.

4.1.2. Matriz para seguimiento y evaluación del Plan de Rehabilitación.

El seguimiento debe realizarse para verificar el logro de los resultados previstos a través de los indicadores del Plan de Rehabilitación y el cumplimiento de las actividades de los cuatro subprocesos para conocer las debilidades y fortalezas del mismo, a fin de realizar las acciones correctivas que se pudieran implementar para lograr los resultados previstos en el proceso de implementación del Plan de Rehabilitación.

También es importante considerar que la evaluación es importante para verificar la eficiencia y eficacia de las intervenciones establecidas para el logro del resultado final y proporciona insumos que pueden ser usados para la mejora de la implementación del Plan, así como identificar resultados imprevistos y consecuencias en la implementación.

En los Lineamientos para la implementación del proceso de rehabilitación y formulación de los planes de rehabilitación en los tres niveles de gobierno se ha considerado una matriz para el seguimiento y evaluación del Plan de Rehabilitación donde se debe establecer las metas físicas y financieras, para la correspondiente evaluación, a fin de verificar el avance y logros de los resultados previstos del Plan, los mismos que deben ser informados en INDECI, ante ello se deberá tomar en cuenta los siguientes cuadros de acuerdo si existe declaratoria de emergencia o no.



CUADRO N° 04 Matriz ejecutiva de seguimiento físico y financiero de las acciones de rehabilitación cuando no se ha dado la declaratoria de estado de emergencia.

N°	Nombre del evento	Condiga SINPAD	Acciones programadas y desarrolladas					Fecha de modificación y /o actualización.
			Descripción acciones específicas	COSTO S/.	Cronograma (Días)	% Avances	Descripción de componentes faltantes de la acción específica	

Nota: Con declaratoria de estado de emergencia

CUADRO N° 05 Matriz ejecutiva de seguimiento físico y financiero a las acciones de rehabilitación con declaratoria de estado de emergencia.

N°	Declaratoria de Estado de Emergencia	Vigencia de La Declaración de Emergencia	Acciones generales	Descripción acciones específicas	Costo S/.	Costo total por decreto S/.	% Avances	Descripción de componentes faltantes de la acción Específica	fecha de modificación y /o actualización.

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Participación Social y Finanzas
V/B°
RICHARD FERRER ACUNA PLAZAS

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
V/B°
Angel Fabian Rolo Cuananilla

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Desarrollo Urbano
V/B°
Arq. Martín G. Martínez Pérez

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Participación Vecinal
V/B°
Claudia Olaya Moreno

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Participación Vecinal
V/B°
Claudia Olaya Moreno

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Planeamiento Urbano
V/B°
Arq. Sara Estrella del Pilar Santiana Vélez

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Desarrollo Económico
V/B°
Jean Yuri Lazo Torres

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Desarrollo Urbano
V/B°
Zoraida Vendo Fajure Olaya Freyreño

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Defensa Civil
V/B°
JOSE LUIS...

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Defensa Civil
V/B°
ING. ELIAS RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco
Asesoría Jurídica
V/B°
Conyru E. Ch...